

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares, que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del área de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitorias

Martín Rubio, Fermín y Ricardo Aranguren, José; hijos de padres desconocidos, naturales el primero de Zaragoza y el segundo de Bilbao, de 24 y 23 años de edad respectivamente, uno y otro procesados por robo y hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y de incurrir en las demás responsabilidades, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 10 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Pedro Cenarro Sánchez.

EDICTO

Por providencia del Sr. D. Pedro Cenarro y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, dictada en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen por el Procurador D. Julián Ramos, en representación de don Nicasio Ruigómez, contra don Francisco Torre Herce, del comercio de esta ciudad, sobre pago de 7.125 ptas. de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, varios géneros de comestibles y muebles, que se encuentran en poder del depositario D. Julio Pancorbo Navarro, y que han sido justipreciados en 4.746'53 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del don Francisco Torre Herce, y se venden para pagar al ejecutante la cantidad antes expresada, debiendo celebrarse el remate el día tres de Marzo próximo, a las once de la mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la Plaza de San Agustín de esta ciudad.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que la subasta se hará por la totalidad de los bienes embargados.

Logroño, veintidós de Febrero de mil novecientos veintidós.—El Secretario judicial, P. H., Angel F. Villamor.

**

Cédula de citación

El señor D. Pedro Cenarro y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario número 20 de 1922 que instruye por apedreo del tren mixto número 881 del 10 del actual a dos kilómetros de la salida de Recajo, tiene acordado, se cite por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuantas personas fueran en dicho tren, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación de aquélla en dicho periódico, comparezcan ante este Juzgado a recibirles la oportuna declaración, y en su caso hacerles los ofrecimientos de la Ley, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y yo el Secretario cumpliendo lo mandado, cito a aquellas personas a indicados fines, por dicho término y a mencionados fines por medio de la presente cédula original, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo en Logroño a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós.

El Secretario judicial, p. h., Amós Arizmendi.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 de los corrientes se sirvió acordar el nombramiento de Juez municipal suplente de Corera, D. Santiago Bretón Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 21 de Febrero de 1922.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Anuncio Oficial

Registro de la Propiedad

A nombre del señor don José María Domínguez Arévalo, se ha inscrito hoy una heredad en ROJAVIA, llamada también BALSAS, jurisdicción de Navarrete, de una fanega o veintiún áreas; linda Este, Celedonio Cabezón; Oeste, don Alfredo Arjoña; Sur, doña Isabela Lerena, y Norte, un pozo.

Se publica a efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario Logroño, 23 de Febrero de 1922. El Registrador, Dr. José Mena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

AÑO DE 1922

MES DE FEBRERO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.946 29	324 15	» »	4.270 44
2.º	Policia de seguridad	1.778 01	240 68	» »	2.018 69
3.º	Policia urbana y rural	2.914 23	65 27	38 »	3.017 50
4.º	Instrucción pública	280 69	99 12	45 »	424 81
5.º	Beneficencia	1.524 96	203 84	38 »	1.766 80
6.º	Obras públicas	908 33	» »	» »	908 33
7.º	Corrección pública	595 78	925 10	125 »	1.645 88
8.º	Montes	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	11.574 42	3.215 »	362 08	15.151 50
10.	Obras de nueva construcción	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos	» »	» »	116 75	116 75
12.	Resultas	» »	» »	» »	» »
TOTAL.		23.522 71	5.073 16	724 83	29.320 70

HARO, 6 de Febrero de 1922.—El Contador, Anselmo Lacuesta.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Administración Municipal

EL VILLAR DE ARNEO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el presente año, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes: Nicolás Moreno Ajamil, hijo de Joaquín y Baldo-mera, y Valentín Uribe Vallés, hijo de Valentín y Basilia, e ignorándose el paradero, tanto de los referidos mozos como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo respectivamente, debiendo advertir que de no comparecer al último de los actos citados por sí o debidamente representados les parará el perjuicio a que haya lugar.

El Villar de Arnedo, 15 Enero de 1922.—El Alcalde, Daniel Angulo.

SAN ASENSIO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo del año actual, que al final se relacionan, se les cita por el presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 19 del actual y 5 de Marzo, para los actos del sorteo y clasificación de soldados respectivamente, en la inteligencia que de no comparecer, ni persona que les represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Angel Pérez Pedrosa, hijo de Juan y Vicenta; Ricardo Navaridas Pérez, hijo de Eusebio y Milagros, Víctor Gasco Sodupe, hijo de Angel y Francisca; Anastasio Ortega Abalos, hijo de Antonino y Constantina; Emeterio Amilburo Gasco, hijo de Segundo y María.

San Asensio, 14 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

CUZCURRITA

Ignorándose el paradero de los mozos siguientes: Benigno Ochoa Cotidiano, hijo de Benito y Gertrudis, y Francisco Ruiz Chavarri, hijo de Bernabé y Eulogia, alistados en este Ayuntamiento para el Reemplazo actual, así como también el de sus padres se les cita por medio del presente para que el día 5 del próximo mes de Marzo comparezcan en la casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar a las diez de la mañana; apercibiéndoles que si no comparecen o no estuvieran representados por otras personas se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Cuzcurrita, 17 de Febrero de 1922.—Angel López.

RODEZNO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes:

Sebastián Larrinaga Quemada, hijo de Conrado y Manuela; Anastasio de la Asunción Petarra, de desconocido y Manuela; Teodoro Corcuera Bárcenas, de Juan y de Maximina, e Inocencio Porres Fuentes, de Isidro y de Blasa, e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, para que concurran a la rectificación definitiva del alistamiento el 12 del actual a las diez, sorteo el 19 a las siete y clasificación y declaración de soldados el 5 de Marzo a las diez, advirtiéndoles que de no comparecer se les instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Rodezno, 2 Febrero de 1922.—El Alcalde, Ricardo Ruiz.

OJACASTRO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, el mozo Julio Tecedor García, hijo de Domingo y de Saturnina, nacido en 5 de Junio de 1901, e ignorándose su paradero, así como el de su familia, se le cita para el día 19 del actual, al Salón de actos del Municipio y hora de las siete, en que tendrá lugar el sorteo, y para el 5 de Marzo y hora de las diez, en que tendrá lugar y efecto la clasificación y declaración de soldados.

Ojacastro, 8 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Cámara.

LARDERO

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Valeriano García Osés, hijo de Matías y Brigida, que nació en 14 de Abril de 1901, e ignorándose su paradero apesar de las gestiones realizadas para ello, se le cita por medio del presente, para que concurra al sorteo y al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial, en los días 19 de Febrero y 5 de Marzo.

Lardero, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Lumbreras.

ALMARZA DE CAMEROS

En el alistamiento de esta villa del año actual, han sido incluidos los mozos Jacinto Domínguez Sánchez, hijo de Diego y de Saturnina; y Urbano Rodríguez Rabanera, hijo de Sabino y de Severa; nacidos en esta localidad el día 10 de Febrero y 28 de Noviembre de 1901 respectivamente, e ignorando su actual paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente, al acto del sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a la hora de las siete el sorteo, y a las ocho el de la clasificación.

De no comparecer al acto de la clasificación o persona que legítimamente les represente, o alegar causa para dejar de hacerlo, se les advierte les parará el perjuicio a que haya lugar, declarán-

dolos prófugos con arreglo a la vigente ley de Quintas.

Almarza de Cameros, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Antonio Jiménez.

MURO DE AGUAS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho, diez y quince días respectivamente, los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana; matrícula industrial, y padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1922-23, a los efectos reglamentarios.

Muro de Aguas, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Isidro Fernández.

PONZALECHE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince y diez días respectivamente, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el ejercicio de 1922-23, a los efectos reglamentarios.

Ponzaleche, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Anastasio Ruiz.

AZOFRA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, la matrícula industrial para el ejercicio de 1922-23, a los efectos reglamentarios.

Azofra, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Jesús Arciniega.

OLLAURI

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de cédulas personales, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial para el ejercicio de 1922-23, a los efectos de reclamación.

Ollauri, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Habiéndose confeccionado los repartos de contribución rústica de esta villa para el ejercicio de 1922-23, se exponen al público por espacio de ocho días a los efectos de reclamación y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecilla sobre Alesanco, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Víctor Ollora.

LEDESMA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1922 a 1923, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Emilio Pérez.

LAGUNA DE CAMEROS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922-23,

aprobado por esta Corporación previa censura del Sr. Regidor Sindico, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días según dispone el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Laguna de Cameros, 10 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, P. H., Simón Ramos.

HERRAMELLURI

Habiéndose formado las matrículas de industrial y lista cobradora de los individuos que existen en esta villa sujetos a la contribución indicada y año económico de 1922-1923, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que en este tiempo puedan ser examinadas por las personas que deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Herrameñluri, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Valentín Castro.

TERROBA

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Terroba, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Fernández.

SOJUELA

Se encuentra al público por espacio de quince días, el presupuesto ordinario de este Municipio para 1922-23, a los efectos de examen y reclamación.

Sojuela, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pío Romero.

VILLARTA QUINTANA

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Sindico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo quedan expuestas al público por el término de otros quince días las cuerdas municipales de esta villa, correspondientes a los años 1916 al 1919, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villarta Quintana, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Atanasio Zuazo.

HORMILLEJA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año económico de 1922-23, queda expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios, pasados los cuales se someterá a la aprobación o censura de la Junta municipal.

Hormilleja, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

ENCISO

Habiéndose formado los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho y diez días respectivamente, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Enciso, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Santiago Quemada.

ABALOS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922-23, aprobado por la Corporación previa censura del Regidor Síndico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Abalos, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Martínez.

CANILLAS DE RÍO TUERTO

Confeccionados los padrones de cédulas personales y matrícula industrial para el año económico de 1922-23, se exponen al público por término de quince y diez días respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlos detenidamente y hacer las reclamaciones que estimen justas dentro del plazo expresado.

Canillas de Río Tuerto, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Julio Torrecilla.

MATUTE

Formados los repartimientos de la contribución territorial y urbana y la matrícula de la contribución industrial para el año 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días respectivamente, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los contribuyentes formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Matute, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Hernáez.

TORRE MONTALVO

Terminado el padrón de registro fiscal de edificios y solares de este término, formado para el próximo año de 1922-23, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Torremontalvo, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Baldomero Matute.

ALESANCO

Terminados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año económico de 1922 a 1923, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alesanco, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Timoteo del Río.

HORNILLOS DE CAMEROS

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este término, para el ejercicio de 1922 a 1923, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado, no serán atendidas.

Hornillos de Cameros, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Victoriano Rivas.

MONTALVO EN CAMEROS

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el año 1922 a 1923, quedan expuestos al público por término de ocho días, que se contarán desde que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y reclamar si se encuentran perjudicados.

Montalvo en Cameros, 8 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pedro Sáenz.

GALILEA

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho, diez y quince días respectivamente, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Galilea, 9 de Febrero de 1922.—El Alcalde, José de la Prida.

SOJUELA

Se encuentran al público por término de ocho y quince días, los repartos de rústica y urbana y padrón de cédulas personales, todos para el año 1922-23, a los efectos reglamentarios de instrucción.

Sojuela, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pío Romero.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Don Ignacio León Mayor, Alcalde presidente de esta villa de Aguilar del Río Alhama.

Hago saber: Que confeccionado el reparto de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por aquellos a quien se interese hasta el día 17 del actual.

Aguilar del Río Alhama, 9 de Febrero de 1922.—Ignacio León.

NÁJERA

Formada por esta Alcaldía la matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1922 a 1923, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Nájera, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Demetrio Guinea.—P. S. M., el Secretario, Eduardo Sotés.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, así como los padrones de cédulas personales de esta villa y año de 1922 a 23, quedan dichos documentos de manifiesto por término de quince días, para cuantos deseen examinarlos, y presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Cameros, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Domingo Calleja.

ORTIGOSA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días respectivamente, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial a los efectos reglamentarios.

Ortigosa, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Victoriano Marín.

GALLINERO DE CAMEROS

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de rústica y pecuaria así como también el de urbana para el ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante este plazo pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean en su derecho.

Gallinero de Cameros, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Víctor Pérez.—P. S. M., El Secretario, Julián Muñoz.

LEZA DE RÍO LEZA

Terminados el proyecto de presupuesto ordinario, la matrícula industrial y el padrón de cédulas de este Municipio para el ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince, diez y ocho días respectivamente, al objeto de que puedan ser examinados y durante cuyo plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren justas.

Leza de Río Leza, 5 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pablo Sáenz.

PRÉJANO

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que estimen pertinentes presentar, durante el plazo de ocho días.

Préjano, 9 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pedro Eguizábal.

ESTOLLO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta villa para el ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para cuantos deseen examinarlos y presentar reclamaciones.

Estollo, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Luis García.

EL VILLAR DE ARNEO

En la Secretaría municipal y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos siguientes, para el próximo ejercicio de 1922-23.

Proyecto de presupuesto ordinario, quince días.

Padrón de cédulas personales, quince días.

Matrícula industrial, diez días. Repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, ocho días.

El Villar de Arnedo, 16 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Daniel Angulo.

CASTROVIEJO

Terminado el reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria, de este término municipal, para el próximo año 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Castroviejo, 10 de Febrero 1922.—El Alcalde, Jacinto Cenicero.—D. S. O. El Secretario, Ricardo Herreros.

TORRE DE CAMEROS

Terminados el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondientes al próximo año económico de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días los dos primeros, y de quince el último, con el fin de que los interesados en los mismos puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torre de Cameros, 1.º de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Leria.

TORRECILLA DE CAMEROS

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, formados para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público por ocho días los dos primeros y quince los últimos a los efectos de examen y reclamación de los contribuyentes.

Torrecilla de Cameros, 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, S. Huerta.

QUEL

Fijadas definitivamente la cuentas municipales de esta villa correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917, 1918-19, 1919-20 y 1920-21, con los documentos justificativos previa censura del señor Regidor Síndico y dictamen de la Comisión de Hacienda quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlas los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas.

Quel, 15 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Gregorio García.

ALDEANUEVA DE EBRO

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el año de 1922-23, quedan expuestos al público durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Aldeanueva de Ebro, 15 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Gonzalo Pastor.

ARENZANA DE ABAJO

A los efectos de reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince y diez días, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1922-23.

Idem de la contribución urbana para el mismo ejercicio.

Padrón de cédulas personales para el año 1922.

Matrícula de industrial para el ejercicio 1922-23.

Arenzana de Abajo, 14 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Fernández.

VILLARROYA

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Nicolás Pérez Jiménez, hijo de Andrés Pérez Martínez y de Florencia Jiménez Calvo, nacido en 3 de Febrero de 1901, y hallándose en la actualidad en Bélgica (Lembecq), se le cita por medio del presente para que concurra al sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial, en los días 19 de Febrero y 5 de Marzo a las siete y ocho de su mañana.

Villarroya, 7 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Bonifacio Jiménez.

VENTROSA

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para el año de 1922 al 23, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y pue-

dan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Ventrosa, 19 de Enero de 1922.—El Alcalde, Santos Sánchez.

JALÓN DE CAMEROS

Terminados el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondientes al próximo año económico de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días los dos primeros y de quince el último, con el fin de que los interesados en los mismos, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Jalón de Cameros, 6 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Ramón Marín.

VILLAREJO

Terminados los repartimientos de contribución de este término municipal, por rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año económico de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los individuos en ellos comprendidos, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villarejo, 18 Febrero de 1922.—El Alcalde, Félix Palacios.

ALBELDA DE IREGUA

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, matrícula de subsidio industrial y padrón de cédulas personales de esta localidad para el próximo año de 1922 a 23, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días los primeros, diez la segunda y quince los terceros, a contar desde que el presente aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Albelda de Iregua, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

EL RASILLO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el repartimiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados a los efectos de reclamación.

El Rasillo, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Espinosa.

ALFARO

Don Arturo Moreno Laborda, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfaro.

Hace saber: Que desde esta fecha y por término de diez días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el expediente de concierto gremial por Agricultura, girado para cubrir

el cupo por consumos, asignado a este término municipal, donde podrá ser examinado por los interesados, presentando las reclamaciones que estimen justas, habida cuenta de que pasado dicho término, no se admitirán protestas contra el mismo.

Alfaro, 10 de Febrero de 1922.—Arturo Moreno.—P. S. M., el Secretario, Enrique Tosantos.

PRADILLO DE CAMEROS

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, matrícula de subsidio industrial y padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días los primeros, diez la segunda y quince los terceros, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pradillo de Cameros, 14 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Mauricio Ramírez.—El Secretario, Cosme Sáenz.

HUÉRCANOS

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa, los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Huércanos, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Vicente Lara.

POYALES

Formados en este distrito los documentos tributarios que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos legales de reclamación durante los plazos siguientes:

Padrón de cédulas personales por 15 días.

Repartimientos de la contribución por rústica y urbana, 8 días.

Matrícula de industrial, 10 días.

Cuyos plazos se contarán del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Poyales, 11 de Febrero de 1922.—El Alcalde, P. O., Federico Alvarez.

SANTA EULALIA BAJERA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el año 1922 a 1923, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Eulalia Bajera, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, José Ascarza.

EL REDAL

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este pueblo para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

El Redal, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Francisco Prieta.—El Secretario, Eloy García.

DAROCA DE RIOJA

Se encuentra al público por término de quince días, el presupuesto ordinario de este Municipio y el padrón de cédulas personales y por el de ocho los repartimientos de rústica y urbana de este término municipal, todos para el próximo año de 1922-23, a los efectos de su examen y reclamación.

Daroca de Rioja, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Leonardo García.

Asimismo se encuentra al público, por término de ocho días, el reparto de urbana de este término municipal, a los efectos reglamentarios.

Daroca de Rioja, 18 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Leonardo García.

MEDRANO

Se encuentran al público por término de ocho y quince días los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este término municipal y el padrón de cédulas personales y matrícula de industrial, todos para el próximo año de 1922-23, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Medrano, 10 de Febrero de 1922.—El Alcalde, P. O., Alvaro Ugarte.

HARO

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y por edificios y solares para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Haro, 1.º de Febrero de 1922.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.

GIMILEO

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa, para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, en dicho plazo, pues pasado, no se admitirán.

Gimileo, 18 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Gonzalo Martínez.